

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18, 19, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE LO APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023; A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO., BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA; A FIN DE QUE SE CONFORME EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO., EL CUAL TIENE COMO OBJETO SER UN ÓRGANO DE CONSULTA PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DEL BIENESTAR ANIMAL, PROPONER PROYECTOS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE MOTIVEN EN LA SOCIEDAD UNA CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL, TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CONVENCIONALES Y RESPETO POR LA VIDA ANIMAL , MEDIANTE LA EDUCACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.- SE CONVOCA A:

- I. DOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES PROTECTORAS DE ANIMALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS;
- II. UN REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS DEL MUNICIPIO;
- III. UN REPRESENTANTE CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL COPLADEM;
- IV. UN REPRESENTANTE CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DEL COPLADEM;
- V. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO; Y
- VI. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL ENFOCADO AL INTERÉS DEL CUIDADO ANIMAL

TERCERA. - LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR SON LOS SIGUIENTES:

- I. CARTA DEL ENTE QUE ACREDITA LA PROPUESTA;
- II. CONSTANCIA DE CARTA DE ANTECEDENTES PENALES.
- III. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN;
- IV. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO SER O HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA
- V. SER CIUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON UNA ANTICÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- VI. ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL, DE MÍNIMO DOS AÑOS; Y
- VII. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO, AL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA.

CUARTA. - EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO., QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DEL 08 DE MAYO AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2023.

DENTRO DE ESTE PERIODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

QUINTA. - CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, SE ENVIARÁN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, QUIEN LAS CALIFICARÁ DURANTE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. LOS RESULTADOS Y OPINIONES LOS TURNARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO QUE PRESENTARÁ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - EL DICTAMEN QUE INCLUYA LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO SERÁ SOMETIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y EN CASO DE SER APROBADO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LOS REQUERIRÁ PARA TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DEL 28 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2023, EN EL MEDIO ESCRITO UNA PUBLICACIÓN DURANTE ESTE PERIODO, Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE MAYOR DIFUSIÓN. ADEMÁS DE QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE HAGA LLEGAR LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE BOLETÍN INFORMATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

OCTAVA. - LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, UNA VEZ PROTESTADOS DEBERÁN ABSTENERSE DE EJERCER CUALQUIER ACTO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO COMO CONFLICTO DE INTERÉS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EN EL CARGO.

NOVENA.- TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.

ATENTAMENTE.-

ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

CELAYA, GUANAJUATO A 27 DE ABRIL DE 2023.